

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 1159

SALTA, 20 de Agosto de 2.014

EXPEDIENTE Nº 1.601/2014

VISTO:

La presente actuación mediante la cual la docente responsable de la asignatura **FORRAJES, ING. AGR. CHILO, GLADYS NATIVIDAD**, eleva programa de la cátedra para la aprobación, correspondiente al Plan de Estudio 2.013 de la Carrera **Ingeniería Agronómica**, pertenecientes a la **Sede Sur Rosario de la Frontera Metan** y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Agronomía a fs. 25 aconseja aprobar la presentación;

Que tanto la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 26, aconsejan aprobar la Matriz Curricular a fs. 1 a 5, Programa Analítico y sus objetivos particulares a fs. 5 a 11, Programa de Trabajos Prácticos a fs 11 a 14, Bibliografía a fs. 15 a 18 y Reglamento de Cátedra a fs. 19 a 22 de manera general y una vez confeccionada la correspondiente resolución vuelva a la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento para su tratamiento de manera particular;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2014 lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento de Cátedra; correspondiente a la asignatura **FORRAJES**, para la carrera de **Ingeniería Agronómica -Plan 2013-** pertenecientes a la **Sede Rosario de la Frontera Metan**, elevados por la **ING. AGR. CHILO, GLADYS NATIVIDAD**, docente de dicha asignatura, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO que **SI** se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocopíese ocho (8) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Dirección de Acreditación, **Sede Sur Rosario de la Frontera Metan**, para la Dirección de Alumnos y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina de acuerdo a lo solicitado a fs. 26 para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc/mc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

